

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00155 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: ANA LETICIA ROJAS DE GARCÍA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que los juzgados admitieron los proceso de liquidación de deudas seguido en contra de los demandados, se dispone:

1.- ABSTENERSE de librar mandamiento de pago deprecado (art. 20 ley 1116 de 2006).

2.- REMITASE el expediente digital junto con el cuaderno remitido al Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, para que sea incorporado al proceso de liquidación seguido en contra del señor ISRAEL GARCIA CORTES, radicado No. 110014003043-2022-1220-00.² (num. 6° art. 565 C.G.P.)

3.- REMITASE el expediente digital junto con el cuaderno remitido al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá, para que sea incorporado al proceso de liquidación seguido en contra de la señora ANA LETICIA ROJAS DE GARCIA, radicado No. 110014003032-2022-00575-00.³ (num. 6° art. 565 Ibídem)

4.- Regístrese la salida del expediente (Art. 122 Ib)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 36 exp dig.

² Dto pdf 3 cdno juz 43 cm lb.

³ Dto pdf 6 cdno juz 32 cm lb.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6873c1855b32b05b9da1961f7e6ea50a6ea1df2e710ee716f7f2bb6fe5142e**

Documento generado en 23/10/2023 10:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>